



COMPENSACIÓN POR DISCAPACIDAD

INDIVIDUAL PARA TRABAJAR

¿QUÉ ES LA DISCAPACIDAD INDIVIDUAL PARA TRABAJAR (IU)?

La discapacidad individual para trabajar (IU, por sus siglas en inglés) es parte del programa de compensación por discapacidad de VA que permite que VA pague a ciertos Veteranos compensaciones a una tasa de 100%, incluso si VA no ha calificado sus discapacidades relacionadas con el servicio a nivel del 100%.

¿CUÁL ES EL CRITERIO DE ELEGIBILIDAD PARA LA DISCAPACIDAD INDIVIDUAL PARA TRABAJAR?

- Usted tiene que ser un Veterano
- Tiene que tener al menos una discapacidad relacionada con el servicio al 60%, **O**
- Dos o más discapacidades relacionadas con el servicio con al menos una discapacidad calificada al 40% o más con una calificación combinada de 70% o más.
- Usted tiene que ser incapaz de mantener un empleo sustancialmente remunerado como resultado de las discapacidades relacionas con el servicio (empleo precario, tal como trabajos esporádicos, no se consideran empleo sustancial remunerado para los propósitos de VA).

Requisitos de evidencia:

- Evidencia de al menos una discapacidad relacionada con el servicio **Y**
- Que la(s) discapacidad(es) relacionada(s) con el servicio sea(n) suficiente(s) sin tener en cuenta otros factores, para evitar que realice las tareas mentales o físicas requeridas para obtener o mantener un empleo sustancialmente remunerado **Y**
- Esa única discapacidad sea calificada al 60% o más, **O**
- Si más de una discapacidad existe, una discapacidad sea calificada al 40% o más con una calificación combinada de 70% o más.

Bajo circunstancias excepcionales este beneficio puede ser otorgado con una calificación por discapacidad menor que la mencionada anteriormente siempre que la evidencia muestre que la(s) discapacidad(es) relacionada(s) con el servicio presenta(n) tal panorama de discapacidad inusual o excepcional, debido a factores tales como la interferencia marcada con el empleo o períodos frecuentes de hospitalización, que aplicar los requisitos normales de discapacidad es impráctico.



Las discapacidades determinadas por VA relacionadas a su servicio militar, pueden conducir a una compensación mensual libre de impuestos, a la inscripción en el Sistema de atención de salud de VA, a 10 puntos de preferencia de contratación para el empleo federal y otros importantes beneficios. Pregunte a su Representante de VA o representante de la Organización de Servicios de Veteranos acerca de su Compensación por Discapacidad, Pensión, Cuidado de Salud, Programa de Cuidador, Servicios de Carrera, Asistencia para la Educación, Garantía de Préstamos para Vivienda, Seguros y/o Beneficios para Dependientes y Sobrevivientes

VA



U.S. Department of Veterans Affairs

Cómo solicitarlo

- Solicítelo por Internet usando [eBenefits](#), **O**
- Consulte a un [representante](#) or [agente](#) acreditados, **OR**
- Presente el formulario [VA Form 21-8940, Solicitud del Veterano para la compensación incrementada basada en la discapacidad para trabajar](#), **O**
- Vaya a la oficina regional de VA y un empleado de VA lo ayudará. Usted puede encontrar una oficina regional en nuestra página [Localizador de sucursal](#). O puede llamar al 1-800-827-1000.

Para más información de cómo solicitarlo y para consejos para asegurarse que su reclamo esté listo para ser procesado por VA, visite nuestra [página de cómo solicitarlo](#).

Nota: Los Veteranos puede que tengan que completar un cuestionario de empleo una vez por año para que VA determine la elegibilidad continua para IU.